

Ayudas a la Movilidad Internacional para Personal Docente e Investigador (PDI) con fines docentes durante el curso 2023/24 hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

(Acción KA131)

Tras la publicación, el día 19/02/2024, de la resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes de la presente convocatoria, ha sido identificado un error en la asignación de la puntuación relativa a las becas de movilidad Erasmus+ disfrutadas por las personas solicitantes entre los cursos 2020/21 y 2022/23. De acuerdo con el artículo 7.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, a este apartado le corresponde una puntuación máxima de **3 puntos**, con la penalización de 1 punto por cada movilidad realizada en el período mencionado. Sin embargo, en la resolución publicada previamente, el valor tomado erróneamente como referencia fue de 4 puntos.

Así, se procede a la **corrección de la puntuación** en dicho apartado (y por consiguiente, de la puntuación total) para todas las personas solicitantes, tomando como referencia el valor correcto de 3 puntos y resultando en las siguientes puntuaciones actualizadas:

CORRECIÓN DE ERRORES: RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS CON DESTINO PROVISIONAL

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIGÜED AD	DESTINO
1	KUZIAK	DOROTA	UCA	1,00	1,50	5,00	0,00	0,00	7,50	1	PL LUBLIN 03
2	PAYÁN SÁNCHEZ	BELÉN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	4	DK KOLDING10 (*)
3	MAZUCA SOBCZUK	TANIA	UAL	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	20	G THESSAL 14
4	MALDONADO REINA	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	G THESSAL 14
5	MAROTO MOLINA	FRANCISCO	UCO	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	4	P BEJA 01
6	SANCHO GALÁN	PAU	UCA	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	3	I BOLOGNA 01 (*)
7	ORTEGA PERALS	PAULA	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	2	I BENEVEN 02 (*)
8	GEA LABELLA	IRENE	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,00	7,00	0	DK KOLDING10 (*)
9	ANFUSO	GIORGIO	UCA	0,00	0,50	5,00	0,00	0,50	6,00	25	I PALERMO 01
10	GATA DÍAZ	JAIME ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	9	P VILA-RE01
11	SANTOS RUFO	ANTONIO	UHU	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	3	P FARO 02
12	ELMAHALLAWY	EHAB KOTB ABD ELGHANY	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	6,00	2	UK GLASGOW01 (*)
13	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	1,00	0,50	4,00	0,00	0,00	5,50	1	P VILA-RE01
14	VALVERDE RODA	JOSÉ MIGUEL	UAL	3,00	0,50	2,00	0,00	0,00	5,50	1	DK KOLDING10 (*)
15	KUZIAK	DOROTA	UHU	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	5,00	24	PL SOSNOWI01 (*)

(*) La concesión de una ayuda para la realización de estancias en los destinos señalados con asterisco queda condicionada a que universidad de destino formalice un convenio Erasmus+ con el ceiA3 antes del comienzo de la estancia.

Código Seguro De Verificación:	dZ6908VzzxiqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/02/2024 12:53:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/dZ6908VzzxiqB1Qsr1gm9w==			

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUPLENTE

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP S. MOV. ACOG.	IDIOMA PRINCIP.	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ	PUNTUAC. TOTAL	AÑOS ANTIGÜ EDAD	DESTINO
1	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	22	PL LUBLIN 03
2	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UHU	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	5,00	9	PL LUBLIN 03
3	CASADO BELMONTE	MARÍA DEL PILAR	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	P COVILHA 01
4	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	1	P BEJA 01
5	TARIFA FERNÁNDEZ	JORGE	UAL	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	10	P AVEIRO 01
6	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	4	TR ISTANBU 64 (*)
7	JANSSEN	DIRK LEONARD ALICE	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4,00	3	P VILA-RE01
8	CAPOBIANCO URIARTE	MARÍA DE LAS MERCEDES	UAL	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	8	P COVILHA 01
9	GARCÍA AMATE	ANTONIO JESÚS	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	2	P COVILHA 01
10	PARDO MIRANDA	MARTA	UAL	3,00	0,00	0,00	0,50	0,00	3,00	1	I NAPOLI 01
11	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4	P VILA-RE01
12	DE LAS HERAS PÉREZ	MARÍA ÁNGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2	IS REYKJAV01 (*)

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un nuevo plazo de **cinco días hábiles** para presentar las alegaciones y/o reclamaciones sobre la puntuación provisional asignada en la presente resolución, a contar a partir del día siguiente a su publicación. Éstas se presentarán a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Así mismo, se solicita el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido a internacional@ceia3.es con el asunto **Reclamación STA KA131 2024**, acompañado del correspondiente justificante de presentación.

En Córdoba, martes, 20 de febrero de 2024
MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ
Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	dz6908VzzxiqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/02/2024 12:53:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/dz6908VzzxiqB1Qsr1gm9w==			